REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 03 de marzo de 2023
Prueba Anticipada Nº 11001400300220200067200

Para todos los efectos legales correspondientes, se acepta la renuncia presentada por la abogada PAULA MARIA CORREA FERNÁNDEZ, en calidad de en calidad de apoderada de la parte demandante, según regula el canon 76 del Código General del Proceso.

Ahora bien, se requiere a la parte demandante para que en el término de diez (10) días proceda a asignar apoderado judicial con el fin de dar continuidad al trámite.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. **08** hoy **06 de marzo de 2023**, a las **8:00 A.M.**

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario